



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS



Circular DGIRH-1135-2011

21/09/2011

Para Todo el personal

De Msc. Rolando Sánchez Corrales
Director Gestión



Asunto Peligrosidad

.....

Como parte del programa del control interno y lo establecido en la Resolución DG-330-2005 de la Retribución por Peligrosidad, la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos estableció la siguiente metodología de evaluación y actualización de datos de los casos aprobados en el pago de Peligrosidad y futuras solicitudes, quedando de la siguiente manera.

A partir del 01 de septiembre al 30 del presente año, todo funcionario(a) del MAG tiene que entregar al departamento de Recursos Humanos de SENASA, SFE o bien esta dirección la actualización de datos de acuerdo al puesto vigente. Se adjunta formulario.

Se le recuerda a los Directores Regionales, Directores de Programas y Jefes de Departamentos que es obligación de los mismos notificar al área de Salud Ocupacional el cambio de puesto de trabajo o funciones del personal a su cargo que se le ha aprobado la retribución por Peligrosidad

Atentamente,